



crece + cerca de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SUB. DEPTO. JURIDICO.

PARRAL,

08 Jun 2012
DECRETO EXENTO N° 2917 /

VISTOS:

- 1).-Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de Licitación Pública ID 4159-6-LE12 denominada "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Escuela E-573 Luis Armando Gómez Modalidad Lenguaje D.A.E.M. Parral".-
- 2).-Decreto Exento N° 1513, de fecha 21 de Marzo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública antes referida.-
- 3).-Decreto Exento N° 1707, de fecha 29 de Marzo de 2012, que Adjudica la Licitación Pública referida.-
- 4).-Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Abril de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por otra parte don **NELSON GALIANO ANTONIO SALDIAS SALDIAS**, para la ejecución de la Licitación Pública referida, y aprobado mediante Decreto Exento N° 2128, de fecha 20 de Abril del año 2012.-
- 5).-Aclaración de Contrato Ad-referéndum de fecha 02 de Mayo del año 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por otra parte don **NELSON GALIANO ANTONIO SALDIAS SALDIAS**, para la ejecución de la Licitación Pública referida,
- 6).-La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.-
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, Aclaración de Contrato Ad-referéndum, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL RUT N° 69.130.700-K**, representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR C.N.I N° 4.860.477-3** y por otra parte don **NELSON GALIANO ANTONIO SALDIAS SALDIAS, C.N.I N° 8.236.346-7**, Aclaración que se entiende incorporado en el presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, Que, Con fecha 02 de Abril del año 2012, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, celebró contrato con el Adjudicatario **NELSON GALIANO ANTONIO SALDIAS SALDIAS**, para la ejecución de los servicios correspondientes a la Licitación Pública denominada "Servicio de Transporte Alumnos Lenguaje Parral", de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID 4159-6-LE12 denominada "Servicio de Transporte Alumnos Lenguaje Parral" y que fue aprobada mediante Decreto Exento N° 1513, de fecha 21 de Marzo del año 2012, decreto que se entiende parte integrante del presente contrato.- Dicho contrato fue aprobado por Decreto Exento N° 2128 de fecha 20 de Abril del año 2012.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, Que dicho contrato ad-referéndum, fue protocolizado en el Registro de Instrumentos públicos correspondientes al segundo Bimestre del año dos mil doce, bajo el N° 714/2012, con fecha 16 de Abril del año 2012, ante Notario don Jorge Gillet Bebin, Titular de la Notaria de Parral.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que, las partes de común acuerdo aclararán el párrafo cuarto de la cláusula Novena del contrato antes singularizado, en el siguiente sentido: "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Escuela E-573 Luis Armando Gómez Modalidad Lenguaje D.A.E.M. Parral", el cálculo deberá realizarse de la siguiente manera: "el valor total mensual del Servicio esto es la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos, (\$1.500.000.-), dividido por treinta y el resultado multiplicado por la cantidad de días a cancelar".-

5.- **ESTABLÉCESE**, Que en lo demás se mantiene inalterable el contrato original, y en cuanto a la presente aclaración pasa a formar parte integrante del mismo.-

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Ítem **215.22.08.007** "Pasajes Fletes y Bodegajes", del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL DURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



CAROLINA MUÑOZ FUENTES
Vº Bº ABOGADO DAEM



IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp.-

DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- 2.- ARCHIVO D.A.E.M.
- 3.- ABOGADO D.A.E.M
- 4.- FINANZAS D.A.E.M.
- 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.
- 6.- INTERESADA.